

LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN ESPAÑA: ¿ESCUELA O CLAUSTRO?

INTERNATIONAL RELATIONS IN SPAIN: SCHOOL OR FACULTY?

INMACULADA MARRERO ROCHA*

Sumario: I. INTRODUCCIÓN. II. ETAPAS DE LA HISTORIOGRAFÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN ESPAÑA. III. LA NARRATIVA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES COMO DISCIPLINA EN ESPAÑA. 1. LA EXISTENCIA DE UNA ESCUELA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN ESPAÑA. 2. LOS GRADOS EN RELACIONES INTERNACIONALES Y SU CONTRIBUCIÓN AL AVANCE DE LA DISCIPLINA. 3. LA DEPENDENCIA DE LA RELACIONES INTERNACIONALES DE OTRAS DISCIPLINAS EN ESPAÑA: EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y LA CIENCIA POLÍTICA. IV. CONCLUSIONES.

RESUMEN: Las relaciones internacionales en España tienen en su haber más de seis décadas de existencia como disciplina científica, lo que ha generado una historiografía que fundamentalmente explica los períodos en los que puede dividirse su desarrollo y los hitos históricos más significativos. Del análisis de los trabajos más representativos sobre las relaciones internacionales en España hemos extraído tres ideas fundamentales que se reproducen y que han sido asumidas por muchos de los estudiosos como parte de la narrativa de la disciplina: la existencia de una Escuela Española de Relaciones Internacionales, la importancia de los grados en Relaciones Internacionales para el progreso científico de este área de conocimiento y la dependencia de las relaciones internacionales del derecho internacional público como un hándicap para el progreso y la autonomía de la disciplina en España. En este trabajo, se ofrece un análisis crítico de estas tres ideas que ya forman parte de la narrativa histórica de las relaciones internacionales con el objetivo de revisar su vigencia y repensar sus fundamentos.

ABSTRACT: *International Relations in Spain have more than six decades of existence as a scientific discipline. This has given rise to a historiography that fundamentally includes the periods in which its development can be divided and the most significant historical milestones. From the analysis of the most representative literature on international relations in Spain, we have extracted three fundamental ideas that are reproduced and that have been assumed by many of the scholars as part of the narrative of the discipline: the existence of a Spanish School of International Relations, the importance of degrees in*

Fecha de recepción del trabajo: 1 de julio de 2022. Fecha de aceptación de la versión final: 5 de octubre de 2022.

* Catedrática de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, marrero@ugr.es. La disponibilidad de las direcciones web que se citan ha sido comprobada entre los días 7 al 10 de mayo de 2022. Nos referiremos a las relaciones internacionales como disciplina científica en minúsculas y en mayúsculas cuando estemos aludiendo a las asignaturas de Relaciones Internacionales, a las distintas titulaciones de grado y posgrado en Relaciones Internacionales y a la Escuela Española de Relaciones Internacionales.

International Relations for the scientific progress of this area of knowledge and the dependence of international relations on public international law as a handicap for the autonomy and development of the discipline in Spain. This paper offers a critical analysis of these three ideas that are part of the historical narrative of international relations with the aim of reviewing their validity and rethinking their foundations.

PALABRAS CLAVE: Relaciones Internacionales, Disciplina, España, Historiografía, Narrativa

KEYWORDS: *International Relations, Scientific Discipline, Spain, Historiography, Narrative*

I. INTRODUCCIÓN

En 1981 Celestino del Arenal afirmaba que:

“No ha sido frecuente entre los internacionalistas dedicar su atención a la génesis histórica de las relaciones internacionales como disciplina científica. En general, la mayoría de los estudiosos de las relaciones internacionales se dedican a hacer sólo brevísimas consideraciones en este punto, no faltando los que ignoran realmente la cuestión. El carácter reciente de la disciplina, la magnitud y la gravedad de los problemas internacionales a que se enfrenta, la falta de teoría general y de una metodología comúnmente aceptada, la polémica teórico-metodológica subsiguiente, y un creer que la indagación en su historia poco o nada pueden aportar a una ciencia tan joven y nueva, son algunas de las causas que explican el carácter en gran medida aún inexplorado de las bases históricas de esta disciplina”.¹

Esta afirmación tan certera en los ochenta ya no lo es tanto si atendemos a los análisis que la doctrina española ha desarrollado, especialmente en los últimos dos lustros, sobre los orígenes y evolución de las relaciones internacionales como disciplina científica. Estas reflexiones no solo han puesto en valor el intenso recorrido que han tenido las relaciones internacionales en España, a pesar de que su nacimiento fuese más tardío, si lo comparamos con el de otros países especialmente del ámbito anglosajón, también, han servido para demostrar el interés de los estudiosos en España por desarrollar una mirada introspectiva sobre la evolución de la docencia y la investigación de esta rama del conocimiento. No en vano, la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI) lleva casi una década examinando cómo ha ido evolucionado la docencia de las relaciones internacionales en España, especialmente a raíz de la implantación y proliferación de grados en Relaciones Internacionales en universidades privadas y públicas y, además, poniendo en valor la investigación que se hace en el marco de esta disciplina por parte de sus socios en los distintos encuentros académicos que promueve². De hecho, los propios profesores del

¹ ARENAL, C. del., “La génesis de las relaciones internacionales como disciplina científica”, *Revista de Estudios Internacionales*, Vol. 2, núm. 4, 1981, pp. 850-892, p. 849.

² GARCÍA SEGURA, C., “Spain”, en JØRGENSEN, K. E. y KNUDSEN, T. B. (eds.) *International Relations in Europe. Traditions, Perspectives and Destinations*, Londres, Routledge, 2006, p. 104; CALDUCH CERVERA, R., “La Escuela española de Relaciones Internacionales”, *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 115, 2013, pp. 9-32 y “La escuela española de Relaciones

área de relaciones internacionales socios de la AEPDIRI organizaron, en 2019, un seminario para reflexionar sobre los 100 años que cumplía la disciplina y cómo había sido su recorrido en España³. Las ponencias y comunicaciones de aquel seminario fueron publicadas poco después en una monografía, en cuya coordinación participaron los profesores Sanahuja Perales y García Segura, con el título *100 años de Relaciones Internacionales: una mirada reflexiva*, y en ella se demostraba la existencia de un fuerte interés de la doctrina española por la evolución y desarrollo de la disciplina en general y, también, sobre su trayectoria y características en España⁴.

En *100 años de Relaciones Internacionales: una mirada reflexiva*, la profesora Leire Moure publicó el capítulo titulado “Teaching, research, and internal policy (TRIP): una aplicación a la escuela española de relaciones internacionales”, muy útil para realizar una revisión de la historiografía de las relaciones internacionales en España, aportando un análisis cuantitativo a partir de datos obtenidos de su participación en el proyecto TRIP, una iniciativa que viene desarrollándose desde 2004 en 32 países y que, por primera vez, en 2018, explora las percepciones y los hábitos de investigación de los estudiosos españoles⁵. Las primeras conclusiones de este trabajo, además de ofrecer una serie de datos objetivos de los profesores españoles (edades, género, afiliación o formación académica, etc.), también nos proporciona información sobre las percepciones y preferencias de los estudiosos de la disciplina que nos permiten reforzar algunas de las ideas preexistentes sobre las características de la academia de las relaciones internacionales en España, y repensar la existencia o no de una Escuela Española de Relaciones Internacionales.

Hasta la fecha, muchos de los elementos que conforman la narrativa histórica de las relaciones internacionales como disciplina en este país se sustentaban en la valiosa experiencia académica y en el buen criterio de nuestros estudiosos de las relaciones internacionales, cuyas aportaciones a la disciplina cuentan con un reconocimiento nacional e internacional amplio⁶. Sus reflexiones, unidas a los datos recogidos y

Internacionales” en ARENAL, C. del y SANAHUJA, J.A. (eds.) *Teorías de las relaciones internacionales*, Tecnos, 2015, pp. 359-376.

³ El 28 de marzo de 2019 tuvo lugar el III Seminario AEPDIRI sobre temas de actualidad en Relaciones Internacionales con el título “100 años de Relaciones Internacionales (1919-2019): una mirada reflexiva hacia la disciplina”, dirigido por los profesores José Antonio Sanahuja, Caterina García Segura y Francisco Javier Verdes-Montenegro, en la Escuela Diplomática (<https://www.aepdiri.org/index.php/actividades-aepdiri/seminarios-aepdiri-sobre-temas-de-actualidad/relaciones-internacionales/994-seminario-aepdiri-sobre-temas-de-actualidad-100-anos-de-relaciones-internacionales-1919-2019-una-mirada-reflexiva-hacia-la-disciplina>)

⁴ GARCÍA SEGURA, C., SANAHUJA, J. A., y VERDES-MONTENEGRO, F. (eds.), *100 años de Relaciones Internacionales: una mirada reflexiva*. Tirant Lo Blanch, 2020. 406 p.

⁵ MOURE PEÑÍN, L., “Teaching, research, and internal policy (TRIP): una aplicación a la escuela española de relaciones internacionales”, en *100 años de Relaciones Internacionales: una mirada reflexiva*, op. cit., pp. 171-209.

⁶ Fueron 48 los profesores y profesoras que respondieron al cuestionario enviado a una población de 120 profesionales identificados como pertenecientes al área de relaciones internacionales, y a los que se interpelló, entre otras muchas cuestiones, sobre las características de su investigación, su percepción de las relaciones internacionales en España, los marcos teóricos-metodológicos con los que se sentían más

analizados por la profesora Moure constituyen la fuente de información que utilizaremos para hacer una breve revisión de algunos aspectos de la narrativa que se ha construido sobre la disciplina en España. Pero antes, en el siguiente apartado, abordaremos los principales hitos y los rasgos más significativos del desarrollo de las relaciones internacionales en España en torno a los cuales se ha generado un consenso significativo.

II. ETAPAS DE LA HISTORIOGRAFÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN ESPAÑA

En los dos últimos lustros, la doctrina española ha sido capaz de desarrollar una mirada reflexiva y crítica sobre el nacimiento y evolución de la disciplina en nuestro país. De hecho, contamos con análisis muy completos y esclarecedores que, además, nos ofrecen una identificación de los períodos temporales en los que podría dividirse la transformación experimentada por la disciplina en este país. Entre los trabajos más recientes se encuentra el proyecto docente del profesor Sanahuja Perales, que se sustenta en los análisis previos de los profesores Celestino del Arenal, Rafael Calduch, Esther Barbé y Caterina García Segura sobre esta misma cuestión, y que años antes también habían abordado el origen y evolución de la disciplina⁷. En el trabajo del profesor Sanahuja se describen cuatro periodos históricos en la evolución de las relaciones internacionales en España que, previamente habían sido identificados por Celestino del Arenal, en los que se exponen una serie de características propias.

El primero de ellos es el período de los antecedentes (1834-1957), sobre el que del Arenal examinó las aportaciones de la Escuela Española de Derecho Natural y de Gentes de los siglos XVI y XVII, y las contribuciones de otras disciplinas que él mismo califica como “ciencias de la sociedad internacional”, como son el derecho internacional, la historia diplomática y la diplomacia, a las que concibe como embriones de lo que posteriormente sería la disciplina de las relaciones internacionales. Incluso apunta a las obras de Facundo Goñi, *Tratado de las Relaciones Internacionales* (1948), de Salvador de Madariaga *Theory and Practice of International Relations* (1937) o *Comunidad Internacional y Sociedad Internacional* de Antonio Poch (1943) como contribuciones pioneras en el análisis de las relaciones internacionales en España⁸. Ahora bien, el acontecimiento académico en el que los estudiosos españoles coinciden en calificar como el punto de

identificados, los centros de investigación y formación que identificaban como los más importante y los medios de publicación que consideraban más prestigiosos.

⁷ Véase los autores citados en las notas al pie 2 y 3 y BARBÉ, E., “Las Relaciones Internacionales en España: Teoría y Ciencia”, *Relaciones Internacionales*, Tecnos, 1995, pp. 86-92; SANAHUJA PERALES, J.A., *Proyecto Docente. Asignatura “Teoría de las Relaciones Internacionales”*. Grado en Relaciones Internacionales. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, 2018, <https://eprints.ucm.es/id/eprint/61940/>

⁸ ARENAL, C. del., “La génesis de las relaciones internacionales como disciplina científica”, *Revista de Estudios Internacionales*, Vol. 2, núm. 4, 1981, pp. 850-892, p. 849; GOÑI, F., *Tratado de las relaciones internacionales de España: lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid*. Don Ramón Rodríguez de Rivera Editor, 1848; DE MADARIAGA, S., *Theory and Practice of International Relations*. University of Pennsylvania Press, 1937; POCH GUTIERREZ DE CAVIEDES, A., *Comunidad internacional y Sociedad internacional*. *Revista de Estudios Políticos*, núm 11, 1943, pp. 341 y ss.

partida de las relaciones internacionales en el país es la creación de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas en la Universidad de Madrid en 1944, porque su plan de estudio incluía asignaturas de estudios internacionales, como Política Exterior de España e Historia de las Relaciones Internacionales. Y, más tarde, en 1953, una vez que tiene lugar la primera reforma de los planes de estudio, se introduce la asignatura de Derecho Internacional Público. También existe un cierto acuerdo a la hora de situar el inicio de las relaciones internacionales en España con la creación de la Cátedra de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid en 1957, cuyo primer titular fue el profesor Truyol y Serra, y la posterior creación del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en 1968 en la misma universidad.

Teniendo en cuenta los datos anteriormente mencionados, hay asentimiento a la hora de calificar como tardío el nacimiento de la disciplina en España, como consecuencia de los 40 años de la dictadura franquista y el retraso cultural y académico que acarreó el régimen⁹, a lo que se añade el hecho de que España no participase ni en la primera ni en la segunda Guerra Mundial. Y, al no ser partícipes de una experiencia tan traumática, los estudiosos españoles no tuvieron los mismos niveles de motivación a la hora de comprender procesos conflictuales de tal magnitud, y los posteriores procesos de cooperación que el final de ambas guerras impulsaron a escala mundial, como la Sociedad de Naciones y, después, la Organización de las Naciones Unidas y su sistema¹⁰.

Un segundo período histórico identificado por del Arenal, y que Sanahuja califica como “inicio y desarrollo temprano de la disciplina”, se sitúa entre 1957-1973 y se caracteriza porque en él identifica la aparición de un pequeño claustro¹¹ de profesores de relaciones internacionales, apuntando a los primeros discípulos del profesor Truyol y Serra (Celestino del Arenal, Manuel Medina y Roberto Mesa). A partir de ellos, Sanahuja

⁹ SANAHUJA PERALES, J. A., *Proyecto docente Asignatura “Teoría de las Relaciones Internacionales” Grado en Relaciones Internacionales*, op. cit., pp. 55 y ss.; ARENAL, C. del., La enseñanza de las relaciones internacionales en España. *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Madrid, BOE/Universitat de les Illes Balears/AEPDIRI, 1999, pp. 319-338. Véase, también, ARENAL, C. del. *La teoría de las Relaciones Internacionales en España*, International Law Association (Sección Española), 1979; BARBÉ, E. *Relaciones Internacionales*, Madrid, Tecnos, 1995, pp. 86-87. GARCÍA SEGURA, C., “Spain”, en JØRGENSEN, K. E. y KNUDSEN, T. B. (Eds.) *International Relations in Europe*. op. cit., pp. 104 y ss.

¹⁰ Sobre la situación de España durante la Gran Guerra, se recomienda PONCE MARRERO, F. J., “Spain”. *International Encyclopedia of the First World War*, 2015, <https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/74810/1/1914-1918-Online-spain-2015-03-20.pdf>; ROMERO SALVADÓ, F. J. “Spain and the First World War: The Structural Crisis of the Liberal Monarchy”. *European History Quarterly*, Vol. 25, núm 4, 1995, pp. 529-554.

¹¹ El vocablo claustro proviene del latín, mediev. claustrum “claustro de un monasterio”, “monasterio”, “cerradura”, “lugar cerrado”, der. de claudere “cerrar”. Según las distintas definiciones que ofrece la RAE sobre claustro encontramos: 1. Galería que cerca el patio principal de una iglesia o convento; 2. Junta que interviene en el gobierno de una universidad; 3. Conjunto de profesores de un centro docente en ciertos grados de la enseñanza; 4. Reunión de los miembros del claustro de un centro docente; 5. Estado monástico; 6. Junta que estaba formada por el rector, consiliarios, doctores y maestros graduados en las universidades y; 7. Cámara o cuarto. Tomándonos ciertas licencias, definiremos como claustro de Relaciones Internacionales al grupo de estudiosos españoles del área de conocimiento de relaciones internacionales.

intenta diseñar un árbol genealógico de los estudiosos españoles hasta llegar a la actualidad; no obstante los riesgos de omisión y errores temporales que difícilmente no se comenten cuando se emprende una labor de este calibre¹². Finalmente, la creación de la Facultad de Ciencias de la Información en 1971 es otro de los hitos académicos-institucionales que contribuyen a reforzar los estudios internacionales en España en ese marco temporal, puesto que introduce en su plan de estudios la asignatura de Relaciones Internacionales.

El tercer período en el desarrollo de las relaciones internacionales en España comienza en 1973 y termina en 2009, al que Sanahuja denomina etapa de consolidación. El período se caracteriza porque las Relaciones Internacionales como asignatura empiezan a tener una identidad propia, primero, gracias a que los estudiosos de las relaciones internacionales de la que denomina la “primera generación” publican obras sobre aspectos teóricos y metodológicos de la disciplina, sentando así las bases de una Escuela Española bajo el magisterio del profesor Truyol y Serra. Además, a partir de los noventa, la plantilla de profesores e investigadores de universidades españolas prolifera sustancialmente, a la vez que el número de publicaciones en el área, haciéndose cada vez más presentes los análisis de relaciones internacionales principalmente en medios como la Revista de Estudios Políticos, Revista Española de Derecho Internacional, Revista Cidob d’Afers Internacionals, Tiempo de Paz y los Cursos de Verano de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz, entre otros. Y, segundo, este período de consolidación se caracteriza porque la asignatura Relaciones Internacionales se establece como parte de los planes de estudio de las distintas facultades de Ciencias Políticas y Sociología, y de Periodismo (o de titulaciones con denominaciones equivalentes) que se iban creando a finales de los ochenta y principios de los noventa en la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad del País Vasco, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Granada o la Universidad de Pompeu Fabra de Barcelona y que incluían esta materia.

La última etapa comienza en 2009 y llega hasta la actualidad, teniendo como principal característica la creación de los grados y posgrados en Relaciones Internacionales, Estudios Internacionales o denominaciones similares, como consecuencia de la adaptación de los estudios universitarios al Espacio Europeo de Educación Superior, y el incremento del número de profesores e investigadores adscritos al área de relaciones internacionales. Igualmente, los trabajos de relaciones internacionales empiezan a ser bienvenidos en otros medios de publicación científica, como la Revista Electrónica de Estudios Internacionales, *Spanish Yearbook of International Law*, Revista de Estudios Internacionales y Revista UNISCI, ambas publicadas en la Universidad Complutense,

¹² Por orden cronológico desde la primera publicación: MEDINA, M., *La teoría de las Relaciones Internacionales*, Seminarios y Ediciones, 1973; TRUYOL Y SERRA, A., *La sociedad internacional*, Alianza [1ª edición, 1974], 2006; MESA, R., *Teoría y práctica de las Relaciones Internacionales*, Taurus, 1977; ARENAL, C., del. La teoría de las Relaciones Internacionales en España, *International Law Association* (Sección Española), 1979; ARENAL, C. del., Relaciones Internacionales: teoría de la sociedad internacional. *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales*, 1981, vol. II, pp. 83-108; MESA, R. “Una propuesta para el desarrollo del estudio de las relaciones internacionales”, *Sistema*, núm. 56, 1983, pp. 115-130; MEDINA, M., *Teoría y formación de la sociedad internacional*, Tecnos, 1983; y ARENAL, C. del., *Introducción a las Relaciones Internacionales*, Tecnos, 1984.

Papeles sobre Cuestiones Internacionales de Paz, Ecología y Desarrollo, *Comillas Journal of International Relations* o la Revista Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid, entre otras. Durante este período también surgen los primeros y conocidos en el mundo anglosajón como *think tanks* españoles que comienzan a interesarse por cuestiones internacionales. Se trata de instituciones sin ánimo de lucro, a veces con patrones públicos y otras con patronatos privados o mixtos, con vocación de difusión de estudios y análisis mediante formatos más flexibles y breves, y con una estructura y lenguaje más asequible para un público más amplio, como las publicaciones del Real Instituto Elcano, la Fundación Alternativas, Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE), entre otros, que no están vinculados a la universidad pero que recurren también a la contratación ocasional de internacionalistas para la realización de investigaciones que posteriormente se publican en sus propios medios de difusión. Evidentemente, se trata de un fenómeno distinto a los institutos, centros o fundaciones, entre otros, con estatutos de carácter administrativo, fundamentalmente dependientes de universidades, que empezaron a crearse en los años setenta¹³. La participación ocasional o permanente de internacionalistas en instituciones con gran capacidad de comunicación política ha ido en aumento¹⁴. Estos centros reciben encargos de instituciones públicas, como los propios ministerios y secretarías de estado, y también privadas, realizan análisis desde una perspectiva más multidisciplinar, asequible para los decisores públicos y en un lenguaje que alcanza a una audiencia más extensa. Todo ello ha contribuido a poner en valor la importancia práctica de los estudios internacionales y los estudios sobre política exterior para nuestra sociedad. Aunque no por ello debemos olvidar la importancia de los análisis teóricos-metodológicos, sin los cuales resulta difícil avanzar en el conocimiento científico, en el que sin duda deben apoyarse esos trabajos más prácticos y de estudios de caso, y en los que se han formado los académicos que colaboran en este tipo de instituciones¹⁵.

¹³ Algunos ejemplos de estos centros son: El Instituto Universitario de Paz y Conflictos (Universidad de Granada); la Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Barcelona, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED, el Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITPax), y Centro de Educación e Investigación para la Paz (CEIPAZ) de la Fundación Cultura de Paz; el Instituto de Estudios de la Mediterrania (IEMed) de Barcelona, el Instituto de Barcelona de Estudios Internacionales (IBEI), entre otros, que están más vinculados a centros universitarios.

¹⁴ En la encuesta realizada por la profesora Leire Moure, el 60% de los entrevistados reconocía haber realizado trabajo, consultorías u otro tipo de colaboraciones para *think tanks* (MOURE PEÑÍN. L., "Teaching, research and international policy (TRYP): una aplicación a la escuela española de relaciones internacionales", *op. cit.*, p. 205).

¹⁵ Sin ir más lejos, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación colabora con institutos y centros de pensamiento españoles y extranjeros y ha identificado cuáles son aquellos con los que tiene una relación más estrecha, señalando lo siguientes: Real Instituto Elcano, Barcelona Centre for International Affairs (CIDOB), European Council on Foreign Relations (ECFR), Centro Internacional de Toledo para la Paz (CITpax), Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE), Fundación para el análisis y los estudios sociales (FAES), Fundación Alternativas, Instituto Europeo del Mediterráneo – IEMed, Instituto Español de Estudios Estratégicos - IEE (http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/DiplomaciasigloXXI/Documents/2015_CENTROS%20DE%20CONOCIMIENTO.pdf). Véase, como ejemplo, las publicaciones de la Fundación Alternativas (informes y libros, entre otros) en <https://www.fundacionalternativas.org/las-publicaciones-y-las-del-Real-Instituto-Elcano-en> http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/publicaciones/informes-elcano.

La temporización de la evolución de las relaciones internacionales en España es un ejercicio útil que no ha encontrado ni grandes rechazos ni muchas puntualizaciones, lo que sí parece haber generado son ideas sobre las características de esa evolución que ya forman parte de la historiografía de la disciplina en nuestro país. Desde aquí no tenemos reservas ni sobre los períodos ni sobre los árboles genealógicos que se ofrecen por parte de los estudiosos del área, y por ello no hemos querido extendernos más en este aspecto tan ampliamente tratado por la doctrina, lo que sí creemos necesario es confirmar, repensar o revisar algunas de las ideas que se repiten en estos estudios y que ya forman parte de una narrativa de la disciplina entre la doctrina española.

III. LA NARRATIVA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES COMO DISCIPLINA EN ESPAÑA

La evolución de las relaciones internacionales en España es un tema al que necesariamente deben acercarse los estudiosos de la disciplina, al menos en el marco de los concursos para acceder a las distintas figuras contractuales existentes en las universidades españolas y a los cuerpos de profesores/as titulares o catedráticos/as de universidad. Los análisis consultados suelen tener su origen en los proyectos docentes que en su día desarrollaron otros estudiosos que aspiraban a la promoción en sus respectivas carreras académicas en esta área de conocimiento, y que muchos han publicado en parte o en su totalidad en muy distintos medios, y también en manuales destinados a la docencia de la disciplina¹⁶. En ellos resulta muy interesante ver cómo se han consolidado una serie de ideas y afirmaciones sobre el recorrido de las relaciones internacionales como disciplina en los prácticamente sesenta y cinco años que van desde la fecha en la que se asume su nacimiento hasta nuestros días. Además, la mayor parte de los estudiosos que han publicado sobre esta cuestión siguen en activo y en buena forma intelectual para continuar debatiendo y ahondado sobre muchas de las afirmaciones que realizaron y las ideas que nos han trasladado, y que han contribuido a crear una historiografía de las relaciones internacionales en España. En ese sentido, en las próximas páginas se examinarán las tres ideas que en nuestra opinión han sido las más relevantes e influyentes a la hora de relatar el desarrollo de la disciplina de las relaciones internacionales en España, además de ofrecer algunas reflexiones sobre su vigencia. La primera de ellas es la relativa a la existencia y, sobre todo, a la continuidad de una Escuela Española de las Relaciones Internacionales. La segunda idea asentada en la narrativa de las relaciones internacionales en España se refiere al papel que ha jugado la proliferación de grados en Relaciones Internacionales para el desarrollo de la disciplina. Y, por último, abordaremos la cuestión relativa a la vinculación de las relaciones internacionales con el derecho internacional público entendida como un hándicap para el progreso de la disciplina.

¹⁶ Algunos de estos análisis ya han sido citados en las notas al pie 2, 3, 5, 6, 8, 10 y 13, y a los que se añaden: CALDUCH CERVERA, R., *Proyecto Docente de Relaciones Internacionales*. Concurso de Cátedra en el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Universidad Complutense de Madrid, curso 1999/2000; GARCÍA PÉREZ, R., *Proyecto Docente de Relaciones Internacionales*, Universidad de Santiago de Compostela, marzo 2001.

1. La existencia de una Escuela de las Relaciones Internacionales en España

En el 2013, Rafael Calduch, en un trabajo publicado en la Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, expuso una serie de argumentos extensos que apoyaban la tesis sobre la existencia de una Escuela Española de las Relaciones Internacionales, que posteriormente revisó y amplió en el capítulo que escribe para la obra *Teorías de las Relaciones Internacionales* publicado en 2015¹⁷. Antes de valorar si existe o no una Escuela de Relaciones Internacionales en España, Calduch ofrece un significado a lo que se considera “escuela en el ámbito científico”, haciendo la siguiente afirmación:

“Sin embargo, la adscripción a un paradigma científico no constituye un fundamento suficiente para hablar de una escuela científica. El elemento diferenciador de la escuela radica en la existencia de un maestro; es decir, un científico que, mediante su magisterio o enseñanza de una determinada concepción científica y la práctica de su investigación, logra vertebrar en torno a él a un grupo de científicos y profesores capaces de desarrollar su investigación y docencia siguiendo dicha concepción. En otras palabras, una escuela científica, aunque se concentra y desarrolla a partir de la investigación científica y la construcción teórica de una disciplina, se distingue claramente de la comunidad científica por la existencia de una historia vital e intelectual compartida en torno a la figura de un dirigente científico que marca las líneas de investigación dominantes e inculca entre sus miembros una concepción teórica común sobre los fundamentos epistemológicos de la disciplina”.

A partir de esta definición, Calduch identifica al profesor Truyol y Serra como el maestro de la Escuela Española, que aglutinó a un grupo importante de investigadores y profesores en torno él, primero, a Manuel Medina, Roberto Mesa y Celestino del Arenal¹⁸, como ya se ha mencionado en un apartado anterior, y a los que más tarde que se sumaron, a partir de los años setenta, Francisco Aldecoa, Antonio Marquina, Rafael Calduch, Esther Barbé, José Antonio García, Gustavo Palomares, Paloma García o Isabel Castaño¹⁹. El profesor Truyol fue capaz de conseguir que estos estudiosos asumiesen una concepción sociológica de las relaciones internacionales, sobre la base de unos fundamentos epistemológicos a partir de los cuales orientar la docencia y la investigación de esta disciplina.

Ahora bien, la labor más difícil es sin duda dilucidar si los discípulos de Truyol y Serra han ejercido su magisterio siguiendo los mismos fundamentos teóricos o revisándolos y, contribuyendo así a la ampliación de una Escuela Española que siga existiendo en la actualidad. En este sentido, Calduch caracteriza a la Escuela Española poniendo el acento

¹⁷ CALDUCH CERVERA, R., “La Escuela española de Relaciones Internacionales”, *Teorías de las Relaciones Internacionales*, *op. cit.*, pp. 10-11.

¹⁸ Del Arenal también identifica a Truyol y Serra como el maestro de la Escuela Española de relaciones internacionales (ARENAL, C. del., *La teoría de las Relaciones Internacionales en España*, International Law Association (Sección Española), Madrid, 1979, pp. 80 y ss).

¹⁹ CALDUCH CERVERA, R., “La Escuela española de Relaciones Internacionales”, *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, *op. cit.*, p. 20.

en su autonomía científica con respecto a otras ciencias sociales en España, la asunción de una concepción amplia de las relaciones internacionales como objeto de estudio, que supera la aproximación meramente interestatal y que aborda también las relaciones entre individuos y colectividades humanas, la creencia de que existen una serie de parámetros propios y singulares de organización y regulación de la realidad internacional que pueden analizarse desde una perspectiva más sociológica, superando la clásica identificación de la disciplina con el derecho internacional, la ciencia política y la historia, como se recoge fundamentalmente en las obras de Truyol y Marcel Merle²⁰ y, por último, el uso de metodología no científicistas, a diferencia de su predominio en el mundo anglosajón²¹.

Es cierto que la primera generación y segunda generación de la Escuela Española se han caracterizado por ser autores muy prolíficos y que nos han legado análisis teóricos extensos²², adentrados en los temas centrales de las relaciones internacionales,

²⁰ TRUYOL Y SERRA, A., *La teoría de las Relaciones Internacionales como Sociología (introducción al estudio de las Relaciones Internacionales)*, Instituto de Estudios Políticos, 1973 y *La Sociedad Internacional*, Alianza Universidad, 2004; MERLE, M., *Sociología de las Relaciones Internacionales*, Alianza, 1991.

²¹ Entre aquellos autores behavioristas cuyo objetivo era vincular a la ciencia política con las que se consideraban ciencias por excelencia, las físico-naturales, se encuentran: SINGER, J. D., “The Relevance of the Behavioral Sciences to the Study of International Relations”, *Behavioral Sciences*, Vol. 6, 1961, pp. 324-335 e *Introducción to Humman Behavior and International Politics*, Chicago, 1965; ROUSENAU, J., *Quantitative International Politics, Insights and Evidence*, Nueva York, 1968; DEUTSCH, K. W., *The Analysis of International Relations*. Prentice Hall, 1968.

²² Sin ánimo de exhaustividad, véase ARENAL, C. del., “El Derecho Internacional Público y las Relaciones Internacionales como ciencias de la sociedad internacional”. *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales*, 1980, pp. 17-47, “Problemas y perspectivas del estudio de las relaciones internacionales en la URSS”, *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales*, 1982, pp. 57-85, “La génesis de las relaciones internacionales como disciplina científica”, *Revista de Estudios Internacionales*, Vol. 2, núm. 4, octubre-diciembre 1984, pp. 849-892, “Problemas y perspectivas de las relaciones internacionales como teoría y como ciencia”, *Pensamiento jurídico y sociedad internacional: libro-homenaje al profesor D. Antonio Truyol Serra*, Centro de Estudios Constitucionales/Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1986, pp. 123-146, *La investigación para la paz*, disponible en <http://www.mexicodiplomatico.org/lecturas/a%20Investigacion%20para%20la%20Paz.pdf> y *La nueva sociedad mundial y las nuevas realidades internacionales: un reto para la teoría y la política*, disponible en http://www.mexicodiplomatico.org/lecturas/La%20Nueva%20Sociedad%20Mundial_Realidades%20Inter_Un%20reto.pdf. MEDINA, M., *La teoría de las relaciones internacionales*. Seminarios y Ediciones S. A., 1973, “Las relaciones exteriores de un Estado democrático”. *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 1983*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1984, pp. 1-22, *La Organización de las Naciones Unidas*, Tecnos, Madrid, 1977, *Teoría y formación de la sociedad internacional*, Tecnos, 1983 y *Las organizaciones internacionales*, Alianza, Madrid, 1979. MESA, R., *Teoría y práctica de relaciones internacionales*, Taurus, 2ª ed., 1980 y *La nueva sociedad internacional*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992. ALDECOA LUZÁRRAGA, F., “La reforma de la Comunidad Europea: problemas y perspectivas”, *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 1986*, Universidad del País Vasco, 1987, ALDECOA LUZÁRRAGA, F. y KEATING, M., *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*, Marcial Pons, 2001; ALDECOA LUZÁRRAGA, F. (coord.). *La cooperación internacional*, Universidad del País Vasco, 1994.- MARQUINA BARRIO, A., *La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945)*, Centro Superior de Investigaciones Científicas, 1983, *España en la política de seguridad occidental 1939-1986*, Servicio de Publicaciones del EME, 1986 y “Europa y el Magreb: cuestiones pendientes”, *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 1994*, Universidad del País Vasco, 1995, pp. 303-326. CALDUCH CERVERA, R., “Las relaciones internacionales en la obra de los dirigentes soviéticos: una reflexión teórica”, *Revista de Estudios Internacionales*, Vol. 2, núm. 3, 1981, pp. 543-597, “El público, la opinión

produciendo obras generales que han inspirado a las siguientes generaciones de investigadores y que, también, resultan de obligada consulta para los estudiantes de grado y posgrado. Pero, como señala del Arenal, los discípulos de Truyol y Serra gozaron de una amplia libertad intelectual, lo que se tradujo en que algunos de ellos, como Roberto Mesa, optara por una aproximación más estructuralista, otros por una más jurídica, como la Antonio Poch, o por perspectivas más multidisciplinares, como la del propio Celestino del Arenal, entre otros. Además, la agenda de investigación de esos primeros estudiosos se fue ampliando, añadiendo temáticas más centradas en los temas “estrella” de la época de la Guerra Fría, como los estudios sobre política exterior, seguridad y defensa, control de armas y desarme, que predominaban en los análisis anglosajones. También, las preferencias científicas se acercaron a cuestiones más relacionadas con las consecuencias de la mundialización y la interdependencia, las funciones de otros actores no estatales de las relaciones internacionales y los temas relativos al proceso de integración europea. A medida que las primeras generaciones de estudiosos de las relaciones internacionales en España fueron internacionalizando su trabajo mediante sus aportaciones a revistas extranjeras y frecuente participación en reuniones de sociedades académicas internacionales, también dieron a conocer la existencia de una Escuela Española de Relaciones Internacionales, o al menos de un grupo de académicos españoles consolidado.

El incremento del claustro de los estudiosos de las relaciones internacionales igualmente fue posible gracias a la ampliación de la oferta de asignaturas de relaciones internacionales en las universidades en las que se implantaban nuevas titulaciones en ciencia política y periodismo (Universidad de Barcelona y Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Granada, Universidad de Santiago de Compostela Universidad de Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, Universidad de Málaga). Pero, este aumento de la comunidad de profesores e investigadores también ha contribuido a la diversificación de los programas de investigación y a una ampliación de las preferencias teórico-metodológicas de profesores e investigadores del área. Esta diversificación se ha

pública y las relaciones internacionales: acotaciones para un estudio de los procesos de comunicación”, *La sociedad internacional en pensamiento jurídico y sociedad internacional: libro-homenaje al profesor D. Antonio Truyol Serra*, op. cit., pp. 251-273, *La política exterior yugoslava de 1945 a 1953*, Universidad Complutense de Madrid, 1983, *Relaciones Internacionales*, Ediciones Ciencias Sociales, 1991 y *Dinámica de la sociedad internacional*, Ceura, Madrid, 1993. BARBÉ, E., “El equilibrio de poder en la teoría de las relaciones internacionales”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 11, 1987, pp. 5-18, “El papel del realismo en las Relaciones Internacionales (la teoría de la política internacional de Hans J. Morgenthau)”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 57, 1987, pp. 149-176, “Cooperación y conflicto en las relaciones internacionales (la teoría del régimen internacional)”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 17, 1989, pp. 57-70, “El estudio de las relaciones internacionales. ¿Crisis o consolidación de una disciplina?”, *Revista de Estudios Políticos*, núm. 65, 1989, pp. 173-196, *Escritos sobre política internacional. Hans J. Morgenthau*, Tecnos, 1990, “La teoría de las relaciones internacionales en la posguerra fría”, *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 1993*, Universidad del País Vasco, 1994, pp. 123-156 y *Relaciones Internacionales*, Tecnos, 1995. PALOMARES LERMA, G., “Hegemonía y cambio en las relaciones internacionales”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 22, 1991, pp. 19-5, *Teoría y concepto de las Relaciones Internacionales*, UNED, 1991, “Totalidad y fragmentación. El mundo de la cultura, el universo de la civilización”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 64, 1993, pp. 81-104 y *Las Relaciones Internacionales en el siglo XX: la contienda teórica*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1998.

visto, incluso, aumentada desde la creación de los primeros grados en Relaciones Internacionales a partir de 2009.

Durante los años posteriores a la publicación del primer estudio del profesor Calduch en 2013, hemos sido testigo de una proliferación importante de grados en Relaciones Internacionales en universidades públicas y privadas españolas, a la vez que se han seguido manifestando los efectos de la crisis económica en la ridícula la tasa de reposición impuesta a las universidades públicas, junto a una disminución de la inversión en becas y ayudas a la investigación en la rama de ciencias sociales y jurídicas²³. Estas circunstancias, sin duda, han afectado a la idiosincrasia de los estudiosos de las relaciones internacionales en España. Contando con los datos cuantitativos del estudio elaborado por la profesora Moure publicados en 2020, tenemos la oportunidad de revisar algunos aspectos de la llamada Escuela Española de Relaciones Internacionales y obtener algunas conclusiones que, necesariamente, serán provisionales y necesitarán de comprobaciones futuras.

En primer lugar, la identificación genealógica de los profesores del área se hace más complicada entre las nuevas generaciones, no solo por su incremento numérico, puesto que el cuestionario de TRIP en España fue enviado a una muestra de 120 profesores identificados como pertenecientes al área de relaciones internacionales, también, porque teniendo en cuenta las circunstancias vividas en las universidades públicas, muchos de esos profesores de relaciones internacionales, especialmente los más jóvenes, han terminado su formación fuera del contexto universitario español, ya que no han podido acceder a becas de formación del profesorado universitario, que son las que financian un proceso completo de formación del futuro doctor/a en relaciones internacionales, y facilitan la tarea de magisterio de los profesores seniors que los tutorizan y dirigen su formación académica y tesis doctorales. Este panorama se aleja, en cierta medida, de los inicios y primeros desarrollos de la Escuela de Relaciones Internacionales que definía el profesor Calduch, para el que el magisterio era un elemento definitorio fundamental. En esta misma línea, cabe también preguntarse hasta qué punto la paralización de la carrera académica universitaria como consecuencia de la crisis económica, las limitadas opciones de contratación de nuevos profesores en el área y en unas condiciones laborales precarias, y el endurecimiento de las condiciones de promoción -gracias a los requisitos impuestos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA), por la cantidad y la variedad de méritos que se necesitan para poder acreditarse a alguna de las distintas figuras laborales o funcionariales de profesorado- se pueden compaginar con un proceso de formación generalista y sólido bajo un magisterio, porque ello requiere de unos tiempos²⁴.

²³ GOENECHEA PERMISÁN, C., SERRANO DÍAZ, M. N. y VALERO FRANCO, C., "Efectos de la Crisis Económica en el Profesorado Universitario Novel.", 2020, en <file:///C:/Users/inma/Downloads/11939-Texto%20del%20art%C3%ADculo-22884-1-10-20170705.pdf>; AMOEDO-SOUTO, C. A., "El régimen de dotación y cobertura de plazas de profesorado universitario tras la legislatura 2011-2015", *Revista vasca de Administración pública*, Vol. 105, 2016, pp. 23-65.

²⁴ Es inevitable dejar escapar una sonrisa de complicidad con el candidato protagonista de esta anécdota que relataba la profesora García Picazo, en la que citaba las palabras del profesor Truyol y Serra cuando éste asistía como miembro del tribunal que juzgaba a un candidato para un concurso de cátedra: "Observo que viaja usted mucho; que ha asistido a muchos congresos, conferencias y simposios, incluso

En segundo lugar, al incremento del claustro de profesores y su diversidad en las características de su formación académica se añade una pluralidad de preferencias teórico-metodológicas, a pesar de que se suponía que la supuesta Escuela Española se fundamentaba en planteamientos sociológicos y se orientaba a la teorización sobre la sociedad internacional. En este sentido, resulta curiosa la diplomacia académica con la que la profesora Moure intenta aunar las distintas percepciones sobre las características de la Escuela Española de las Relaciones Internacionales, apoyándose en el difícil ejercicio de eclecticismo antes realizado por la profesora Barbé, cuando dice:

“Finalmente, quizá la caracterización más generosa es la aportada por Barbé. Coincide en la adopción de una ontología grociana de la Sociedad Internacional, con matices kantianos, que llevará a sus miembros a interesarse por la dimensión transnacional, conciliando así aproximaciones racionalistas y reflectivistas moderadas en una clara orientación sociológica y analítica de la teoría con un reconocimiento explícito de la historia como ciencia auxiliar. Por otra parte, se caracteriza, según la autora, por la adopción de metodologías tradicionales histórico-sociológicas y el rechazo a formalización behaviorista y a otras metodologías “cientificistas”, por una parte, y, por otra, por desestimar el uso de las metodologías del reflectivismo radical. Sin embargo, la centralidad de una problemática significativa como punto de partida epistemológico permitiría incorporar aportaciones de la teoría normativa y de la teoría crítica”²⁵.

Si una afirmación de estas características llegara a realizarse en alguno de los encuentros de las sociedades científicas de mayor influencia mundial, los interlocutores llegarían a la conclusión de que la Escuela Española de Relaciones Internacionales es igual de pluriparadigmática que la propia disciplina o, simplemente, esta afirmación no se entendería por parte de una audiencia que mayoritariamente posee un concepto más claro y cerrado de lo que se considera una escuela de pensamiento de las relaciones internacionales, y que es capaz de identificar con facilidad las escuelas más relevantes de la disciplina.

Si, en 1994, para la caracterización de la Escuela Española Barbé utilizó elementos de al menos el 80% de las aproximaciones teóricas de la época, supongo que actualmente sus matizaciones serían todavía mayores, y el listado de fundamentos tomados de las distintas escuelas teóricas utilizadas por los investigadores españoles se incrementaría. El análisis sociológico de la profesora Moure sitúa al constructivismo como la aproximación más utilizada por los estudiosos españoles (29,2%), seguida de los estudiosos que no emplean

internacionales; que ha ocupado usted una cantidad notable de cargos académicos y de otro tipo, todos, de gran responsabilidad e importancia; que son incesantes los cursos que imparte, y los seminarios y conferencias que ha dictado, supongo que acompañados de una actividad docente regular en su asignatura. Son, asimismo, numerosos los artículos que ha publicado e incluso libros; su actividad es verdaderamente prodigiosa. Es usted una persona muy atareada y productiva. Le felicito por ello, pero a la vez me pregunto, con preocupación: y usted, ¿cuándo lee?” (GARCÍA PICAZO, P., *Teoría Breve de Relaciones Internacionales*, 2ª ed., Tecnos, 2006, p. 18).

²⁵ MOURE PEÑÍN, L., “Teaching, research, and internal policy (TRIP): una aplicación a la escuela española de relaciones internacionales”, *op. cit.*, p. 79; BARBÉ, E., *Relaciones Internacionales*, Madrid Tecnos (1ª edición), 1995, pp. 90-91.

aproximaciones paradigmáticas en sus análisis (20,8%) y, en tercer lugar, la teorías realistas son las que más predicamento tienen (12,5%), aunque la mayor parte de los autores que han abordado la caracterización de la Escuela Española han obviado la importancia que algunos miembros conceden a las aproximaciones realistas en sus estudios. La Escuela Inglesa se sitúa en cuarto lugar, compartiendo posición con el liberalismo, a pesar de que existía la creencia de que sus bases inspiraban el trabajo de buena parte de la Escuela Española por los elementos sociológicos-normativos que ofrece para el análisis de la sociedad internacional. Otras aproximaciones como el feminismo (6,3%) y el marxismo (2,1%) ocupaban lugares inferiores en las preferencias teóricas de los entrevistados²⁶. Teniendo en cuenta que el constructivismo parece ser el programa de investigación más apreciado por los investigadores españoles, nos surgen dudas respecto a las razones que hay detrás de este hecho. No podemos saber si esta situación es consecuencia de un procesos de evolución a partir de la aproximación sociológica de la Escuela Española o del predominio del que actualmente goza el social-constructivismo en el análisis de las relaciones internacionales, cultivado primero en el mundo anglosajón, pero que ha conseguido adhesiones de académicos de toda la geografía mundial, a tenor del número de aportaciones y de seguidores que el constructivismo obtiene en todas las citas científicas más importantes organizadas por sociedades como la International Studies Association, European International Studies Association o European Consortium of Political Research en los últimos tiempos.

Ante este panorama, no cabe más que reiterar algunas de las afirmaciones de la profesora García Segura sobre la carencia de un pensamiento teórico propio que pueda identificar una o varias Escuelas de Relaciones Internacionales en España. De hecho, en la obra *International Relations in Europe. Traditions, Perspectives and Destinations*, en el que la autora elaboró el capítulo dedicado a España, el panorama de las relaciones internacionales en el resto de Europa no era tampoco muy halagüeño; exceptuando dos casos, el del Reino Unido debido a su cultura política y circunstancias históricas, además de las mayores facilidades institucionales de su sistema universitario y tener el inglés como lengua vehicular de la disciplina, y el caso de los países nórdicos, que se han socializado en esas circunstancias de predominio anglosajón y se han acomodado a ellas, asumiéndolas como la cultura de trabajo de la disciplina y contribuyendo a perpetuarla²⁷. Sin embargo, los desarrollos de la disciplina en los países europeos del sur han sido menos conocidos, si los comparamos con el panorama estadounidense, británico y nórdico, y resulta, en ocasiones, prácticamente recóndito para la doctrina dominante. Parece que la diversidad idiomática, la idiosincrasia de las instituciones que se dedican a la investigación en estos países y sus distintas culturas políticas no han contribuido a situar los análisis sobre relaciones internacionales elaborados por los estudiosos de esta parte de Europa en un lugar relevante para los centros de producción hegemónicos. Sin embargo, sí que han exportado jóvenes investigadores en formación o estudiosos seniors

²⁶ Resulta curioso que, si alrededor del 74% de los entrevistados se sitúan ideológicamente dentro del espectro de la izquierda, sólo el 2,1% utilice enfoques marxistas, y la cifra de aquellos que se sienten más identificados con las aproximaciones críticas sea tan pequeña que no haya merecido la pena desglosarla en el estudio (MOURE PEÑÍN, L., "Teaching, research, and internal policy (TRIP): una aplicación a la escuela española de relaciones internacionales", *op. cit.*, pp. 195-197).

²⁷ GARCÍA SEGURA, C., Spain. *International Relations in Europe.*, *op. cit.*, pp. 100-124.

a dichos centros, asumiendo así su superioridad incontestable y su contribución a la formación y reciclaje de los estudiosos de las relaciones internacionales de la periferia²⁸.

Resulta curioso el dato que nos ofrece TRIP España sobre la autoconsciencia mayoritaria de los estudiosos españoles sobre la hegemonía estadounidense de la disciplina (47,7% de los entrevistados estaban de acuerdo y el 27,3% muy de acuerdo con esa afirmación) y una abrumadora mayoría cree que la disciplina está dominada por una visión académica occidental. Y, aunque el 82% de los encuestados españoles estaban a favor de la necesidad de desafiar esa hegemonía norteamericana y en un 72% la occidental, lo cierto es que, en la práctica, pocos lo hacen²⁹. Es más, nos atreveríamos a decir que, por la experiencia de participación en los consejos de redacción o editoriales de revistas científicas españolas del área, los patrones de desprecio del *mainstream* se perpetúan y desde aquí se les adjudican las mismas carencias metodológicas a los estudiosos especialmente de América Latina -que son los que principalmente se acercan a nuestras revistas científicas por afinidad académica-cultural y lingüística- que las que les adjudican a los investigadores españoles y otros europeos cuando tratamos de publicar nuestras investigaciones en las revistas científicas de centros de investigación y grupos editoriales controlados por los hegemones de la disciplina³⁰.

Aunque muchos ponen todas sus esperanzas en que los proyectos europeos de programas como Horizonte 2020 y sucesores, Fondo de Seguridad Política, Erasmus plus, convocatorias de las Direcciones Generales de la Comisión, entre otros, ya son la oportunidad de tejer una red de investigadores de relaciones internacionales a nivel de la Unión Europea que pueda constituirse como una alternativa a la hegemonía estadounidense y británica en la disciplina, albergamos ciertas dudas al respecto. Después de una considerable e intensa experiencia en consorcios de proyectos europeos de investigadores españoles procedentes de las ramas de ciencias sociales, asistiendo a decenas de reuniones con las entidades socias, participando en la elaboración de informes y documentos de trabajo, transferencia en formación, recogida de datos para análisis cualitativos y cuantitativos, entre otras tareas, no creemos que los programas europeos vayan, al menos por ahora, a contrarrestar la hegemonía anglosajona en la disciplina y a generar una escuela europea de pensamiento con rasgos propios por varias razones³¹.

²⁸ KRISTENSEN, P. M., “Revisiting the “American social science”—Mapping the geography of international relations”, *International Studies Perspectives*, Vol. 16, núm. 3, 2015, pp. 246-269; ACHARYA, A. y BUZAN, B., “Why is there no non-Western international relations theory? An introduction”, *Non-Western International Relations Theory*, Routledge, 2009. pp. 11-35.

²⁹ MOURE PEÑÍN, L., “Teaching, research, and internal policy (TRIP): una aplicación a la escuela española de relaciones internacionales”, *op. cit.*, pp. 193-194

³⁰ TAYLOR, L. “Decolonizing international relations: perspectives from Latin America”, *International Studies Review*, Vol. 14, núm. 3, 2012, pp. 386-400; TICKNER, A. B., “Hearing Latin American voices in international relations studies”, *International Studies Perspectives*, Vol. 4, núm. 4, 2003, pp. 325-350.

³¹ Las reflexiones y afirmaciones recogidas en esta página y la siguiente se sustentan en la experiencia de la autora como investigadora o coordinadora en los siguientes proyectos financiados con distintos programas europeos: BIGOSINT. Countering Trafficker of Human Beings Through Big Data and Osint Analysis, Código: SFP-2020-AG-THB. 101038761. STAND UP. Stand Up for Victims’ Rights – Fostering Rights of The Victims of Hate Crimes Through Support and Civil Courage, Código: CERV-AG-2021.101049532, Citizenship, Equality, Rights and Values. Dirección General de Justicia. Comisión Europea. SHIELD. Solutions To Enhance Interfaith Protection of Places of Worship from Terrorist Danger,

En primer lugar, porque todas las convocatorias y los programas existentes que pudieran ser objeto de análisis desde las relaciones internacionales están enfocados a determinadas temáticas predeterminadas, en su mayoría con una visión muy securitaria, que tiene como guía la identificación de las amenazas para la Unión, especialmente centradas en temas de terrorismo, crimen organizado, migraciones, ciberseguridad, radicalización y extremismos violentos o polarización, por lo que no existe la libertad de elección de temas y menos del enfoque a utilizar, que viene bien descrito en las bases de la convocatoria y a la que hay que adecuar la propuesta para que tenga unas mínimas posibilidades de éxito³². En segundo lugar, porque los consorcios deben estar formados por entidades de diversa naturaleza -centros de investigación, universidades, empresas, organismos y administraciones públicas, organizaciones no lucrativas, agentes sociales, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, gobiernos no centrales, etc.-, por lo que la finalidad de estos programas es generar una cultura de colaboración multidisciplinar y público-privada, cuyos resultados se puedan trasladar a la sociedad y a las autoridades públicas europeas y nacionales desde una perspectiva que debe ser muy práctica³³. En este sentido,

Código: SFP-2020-AG-PROTECT-10103429, Fondo de Seguridad. MIRAD. Multi-Ideological Radicalisation Assessment Towards Disengagement, Código: SFP EC-HOME-ISF-AG-POL Internal Security Fund-101035878. UNCHAINED: Disrupting the Human Trafficking Chain Through a Follow-The-Money Approach, CÓDIGO: SFP-AG (ISFP-2019-AG-THB101021612), Fondo de Seguridad Política Comisión Europea. PAVE. Preventing and Addressing Violent Extremism Through Community Resilience, Código: H2020-SC6-GOVERNANCE-2019, Horizonte 2020. HOPE: Holistic Radicalisation Prevention Initiative, Código: EEA and Norway Grants Research and Innovation 2018-1-1037, EEA Fund for Regional Cooperation. MEDEA: The Mediterranean and Black Sea Security Practitioners' Network, Código: H2020-SEC-21-GM-2016-2017, PERCEPTIONS. Understand the Impact of Novel Technologies, Social Media, and Perceptions in Countries Abroad on Migration Flows and The Security of the EU and Provide Validated Counter Approaches, Tools and Practices, Código: H2020-SU-SEC-2018, Comisión Europea. Horizonte 2020. ARMOUR: A Radical Model of Resilience for Young Minds, Código: ISFP-2017-AG-R, Internal Security Found-Policy. Comisión Europea. SAT-LAW: Strategic Assessment for Law and Police Cooperation, Código: DG-Justice JUST-AG-2017-800816, Dirección General de Justicia. Comisión Europea. MIICT: Enabled Public Services for Migration, Código: MIICTH2020-SC6-MIGRATION-2018-2019-2020, Horizonte 2020. Comisión Europea. DERAD. Counter Radicalization Through the Rule of the Law, Código: JUST/2015/JTRA7AG7EJTR, Dirección General de Justicia. Comisión Europea. TRAINING AID. Mobile Assistance Interagency Teams to Detect and Prevent the Escalation of Violent Radicalism (LETS1-3) HOME/2015/ISFP/AG/LETX, Dirección General de Justicia. Comisión Europea. TAKEDOWN: Understand the Dimensions of Organised Crime and Terrorist Networks for Developing Effective and Efficient Security Solutions for First-Line-Practitioners and Professionals, Código: FCT-16-2015, Horizonte 2020. SISUMMA. Social Initiative of Support to Minorities Through Media-Activism, Código: 575995-CITIZ-1-ES-CITIZ-CIV, Europe for Citizens Programme of the European Union.

³² En concreto, véase sobre esta cuestión la financiación del Fondo de Seguridad Interior – Policía (Prevención y lucha contra la delincuencia) como parte del programa marco “Seguridad y defensa de libertades” (2007-2013) que precedió al Fondo de Seguridad Interior-Policía (2014-2020), los fondos para los proyectos Erasmus + para formación de docentes, los proyectos financiados por el Programa «Justicia» para formar y concienciar al personal penitenciario, jueces, fiscales y el programa Horizonte 2020 y EU-Funded Capacity-Building Projects. Más información sobre objetivos, participantes, actividades y resultados de estos proyectos en *A Community of Users on Secure, Safe and Resilient Societies*, Mapping Horizon 2020 and EU-funded Capacity-Building Projects under 2016-2018 Programmes October 2019. https://webmail.ugr.es/?_task=mail&_frame=1&_mbox=INBOX&_uid=281298&_part=2&_action=get&_extwin=1

³³ BÜTTNER, S. M. y LEOPOLD, L. M. “A ‘new spirit’ of public policy? The project world of EU funding”, *European Journal of Cultural and Political Sociology*, Vol. 3, núm. 1, 2016, pp. 41-71.

las metodologías vienen dadas en las propuestas y la coordinación encomendada a centros capaces de hacer investigación social, mientras que el resto de los socios debemos participar en la recogida de datos y en su interpretación a nivel nacional. Y, en tercer lugar, en estos proyectos nunca falta un paquete de trabajo dedicado a la disseminación de los resultados, y una parte de esa disseminación se realiza a través de la organización de congresos, la publicación de artículos científicos y monografías en editoriales de relevancia en el marco de los estudios internacionales. Por nuestra experiencia, la coordinación de esas publicaciones siempre ha recaído en universidades británicas, danesas, suecas o finlandesas, los medios de publicación siempre han sido los hegemónicos, y la justificación para ello, la de siempre: si queremos que conozcan lo que hacemos tendremos que publicar en sus medios y someternos a sus estándares de calidad. Pero, en nuestra opinión, el resultado después de décadas sigue siendo el mismo. Ni esos medios reconocen a escuelas europeas o, al menos, a alguna que no sea británica o nórdica, y a estas últimas como sucursales de las británicas, ni se produce diálogo entre los investigadores de la Unión Europea y las escuelas hegemónicas anglosajonas. Por ello, no creemos que, al menos por ahora, la vía de los proyectos europeos sea el instrumento para poner en valor los estudios de relaciones internacionales que se desarrollan en nuestro país ni en otros muchos países europeos, aunque sí sean muy valiosos para tejer una colaboración público-privada y multi-agencia que pueda contribuir a generar conocimiento útil para los grandes desafíos que afronta la UE.

A pesar de que la inmensa mayoría de encuestados por TRIP España crea necesario contestar a la hegemonía existente en la disciplina quizás no sea posible con la estrategia seguida hasta el momento. Además, ese deseo de seguir con los patrones de desarrollo académico-científico generados en el mundo anglosajón se ven reflejados en un escaso interés por la cooperación académica con otras regiones, incluida, con América Latina. Aunque parece paradójico, no son muchos los profesores del área que hayan demostrado una intenta cooperación con nuestros colegas de América Latina. De hecho, Rafael Calduch, José Antonio Sanahuja, Rafael Grasa o Sagrario Morán, y en su día Celestino del Arenal, son los investigadores que más se han interesado por los temas de la región, han apreciado con más intensidad el interés de los estudiosos de América Latina por las relaciones internacionales, han colaborado con sus centros de investigación y universidades, y han publicado en sus revistas; muchas de las cuales adquieren cada vez mayor peso, con agendas de investigación muy interesantes, desde aproximaciones también estructuralistas, que luego han sido apreciadas y objeto de adaptaciones y revisiones por parte de escuelas norteamericanas³⁴. Somos conscientes de que la

³⁴ Simplemente, como una pequeña muestra del interés de los estudiosos por los temas de América Latina o sus medios de publicación, véase ARENAL, C. del., *Política exterior de España hacia Iberoamérica*. Editorial Complutense, 1994; ARENAL, C. del., *América Latina en la política exterior española. Política Exterior Española*, Vol. 1, 2011, pp. 208-245; SANAHUJA, J. A., “Relaciones Internacionales en España: una aproximación disciplinaria e institucional”, *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 2019, no 133, pp. 159-184. MORÁN BLANCO, S., *Lucha contra el narcotráfico en América Latina-Caribe: la labor de la Organización de Estados Americanos (OEA)*, 2021, pp. 1-384, https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/17389/13_conflictos_centroamerica_2010.pdf; GRASA, R., “Colombia cuatro años después de los acuerdos de paz: un análisis prospectivo”, *Documentos de trabajo* (Fundación Carolina): Segunda época, núm. 39, 2020, p. 1. Además, Rafael Calduch es miembro del Consejo Editorial de la Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM.

colaboración iberoamericana siempre suscita críticas y a veces se juzga desde una óptica poscolonial, sobre todo por parte de muchos que no aprecian o desconocen el pensamiento que allí se produce y las colaboraciones que nos plantean, sin apreciar las facilidades que se nos ofrecen para la comunicación, el diálogo y la cooperación científica gracias a los elementos culturales que compartimos.

En definitiva, después del legado de los primeros discípulos y seguidores del profesor Truyol y Serra, esos elementos sociológicos, históricos y normativos que iban a inspirar el pensamiento posterior en la disciplina parecen haber quedado muy diluidos si tenemos en cuenta, primero, las preferencias teórico-metodológicas tan amplias y diversas actuales de los miembros de la supuesta Escuela Española y, segundo, la falta de producción de pensamiento teórico propio y la inclinación por la elaboración de revisiones y aplicaciones de las aportaciones de las escuelas de pensamiento más relevantes norteamericanas. En este sentido, cabe preguntarse: ¿Puede una escuela de pensamiento no tener pensamiento propio y centrar su investigación en el análisis y la revisión de lo que producen otras escuelas? ¿Puede una escuela de pensamiento basada en la utilización de los instrumentos teórico-metodológico ajenos adherirse a una escuela consolidada, convirtiéndose en la versión, en este caso española, de la misma? ¿Han asumido los académicos españoles el carácter multiparadigmático de la disciplina como una característica también de la propia de la Escuela Española, versionando y aplicando a estudios de caso todo el espectro teórico existente? ¿Ocurre en España lo que en el resto de la Europa no anglosajona y en buena parte de la sociedad internacional que no se cuestionan los marcos teóricos dominantes racionalistas y, tampoco, las aportaciones de las aproximaciones reflectivistas, que ya se han hecho con un espacio importante de la disciplina?

Es evidente que las preguntas anteriores tendrían múltiples respuestas y aproximaciones pero, también, presentan un panorama en el que es difícil hablar de una escuela de pensamiento, al menos que nos apoyemos solo en algunas de las reflexiones del profesor Calduch, y la identifiquemos únicamente por su autonomía científica con respecto a otras ciencias sociales en España, con lo que estamos completamente de acuerdo, y por mantener una concepción del objeto de estudio que supera la interestatalidad y que aborda las manifestaciones de otras colectividades sociales en el tablero internacional³⁵. Y,

³⁵ La actividad de los gobiernos no centrales ha sido, por ejemplo, uno de los objetos de estudio en los que la escuela española ha estado a la vanguardia con análisis muy interesantes elaborados en el marco de universidades catalanas, pero fundamentalmente en la Universidad del País Vasco. Algunos ejemplos en: ALDECOA LUZÁRRAGA, F. y KEATING, M., *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*, op. cit., DE CASTRO RUANO, J. L., y UGALDE ZUBIRI, A., “The Basque Country External Action in the Proposal for a Political Statute of the Community of Euskadi of 30th December 2004”, *Anuario Español de Derecho Internacional*, Vol. 22, 2006; UGALDE ZUBIRI, A., “El papel de las Entidades No Centrales en el espacio multinivel de la gobernanza europea”, *Euskal Herriak nazioarteari so eginez. Derechos de los pueblos y gobernanza mundial*, Herri Eskubideen Ikasgunea Sortzen/Centro de Estudios sobre los Derechos Colectivos, 2007, pp. 41-75; DE CASTRO RUANO, J. L., y UGALDE ZUBIRI, A., “La acción exterior vasca en la propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi de 30 de diciembre de 2004”, *Anuario Español de Derecho Internacional*, Vol. 22, 2006, pp. 3-22; CORNAGO, N., “Diplomacia como heterología: pluralismo social y múltiples mediaciones institucionales en la frontera”, *Relaciones transfronterizas y paradiplomacia en América Latina: Aspectos teóricos y estudio de casos*, 2016, pp. 17-45.

también, por la creencia de que las relaciones internacionales poseen una serie de singularidades societarias que merecen ser objeto de estudio, entre ellas, unos parámetros propios de organización y regulación que necesitan de un análisis desde una perspectiva más sociológica³⁶.

Tenemos serias dudas de que, más allá de nuestra autopercepción, en otros contextos geográficos, los estudiosos españoles pudiéramos obtener el calificativo de escuela salvo que se rebajasen seriamente los estándares del *mainstream* a la hora de identificar una escuela de pensamiento. Sí formamos un grupo de estudiosos que reflexionan e intercambian ideas sobre distintos aspectos de la realidad internacional, y que lo hacen desde aproximaciones teóricas muy distintas y con una marcada autonomía con respecto a otras disciplinas de las ciencias sociales. Prueba de ello han sido los últimos seminarios anuales sobre temas de las relaciones internacionales, que han reunido a profesores y estudiosos de las relaciones internacionales de toda España para reflexionar sobre distintas cuestiones, como el humanitarismo y las relaciones internacionales, los 100 años de la disciplina, el 40 aniversario de la obra de Hedley Bull *La Sociedad Internacional*, el poder normativo o los cambios en el orden internacional; todos ellos auspiciados por la AEPDIRI y cuyos resultados han sido publicados en editoriales de prestigio.

Aunque no pudiéramos atribuirle la denominación de Escuela Española, sí existe una suerte de claustro de relaciones internacionales en España dispuesto a compartir una agenda de investigación desde aproximaciones teórico-metodológicas distintas. Un claustro en el que los miembros más jóvenes difícilmente han tenido la oportunidad de disfrutar de un magisterio como el ejercido por el profesor Truyol y sus discípulos y allegados, o no otorgan la importancia a la figura de maestro/a como sí la entendemos los que comenzamos nuestras carreras universitarias en décadas anteriores. Parece que esa caracterización del pequeño número de profesores e investigadores de la disciplina y de su estructura académica anémica que describía la profesora Barbé ha cambiado significativamente en los últimos 27 años. Los estudiosos de las relaciones internacionales en España son un grupo numerosamente más significativo, especialmente en la Universidad Complutense de Madrid, donde se han doctorado casi la mitad de los profesores de relaciones internacionales, la Universidad del País Vasco, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Pompeu Fabra o la Universidad Autónoma de Madrid. En otras universidades españolas, como la Universidad de Granada, también se ha incrementado sustancialmente el número de profesores de relaciones internacionales, pero al no contar con un grado en Relaciones Internacionales, las posibilidades de

³⁶ Esta última caracterización puede observarse claramente entre los estudiosos de las relaciones internacionales de la Universidad Pompeu Fabra, que bajo el magisterio de la profesora García Segura se han mantenido en unos parámetros teóricos-metodológicos de manera constante, adoptando una aproximación propia pero a la vez deudora, principalmente, de la Escuela Inglesa y del social-constructivismo-, desde la que han abordado los ejes de organización de áreas geográficas y funcionales de la sociedad internacional: QUERO ARIAS, J., *Los Órdenes regionales en Oriente Medio y el Norte de África (1945-2011)*. 2020. Tesis Doctoral. Universitat Pompeu Fabra); PAREJA ALCARAZ, P., *Actores y orden en las relaciones internacionales, el papel de la República Popular China y Japón en la construcción del orden regional del Asia Oriental*. Tesis Doctoral, Universitat Pompeu Fabra, 2010; IBÁÑEZ MUÑOZ, J., *Poder y autoridad en las relaciones internacionales: el control del comercio electrónico en Internet*. Tesis Doctoral. Universitat Pompeu Fabra, 2002.

crecimiento no son tan halagüeñas. Sin embargo, cabría preguntarse si más allá de un crecimiento exponencial de profesores, los grados en Relaciones Internacionales han contribuido significativamente al avance científico de la disciplina en España.

2. Los grados en relaciones internacionales y contribución al avance de la disciplina

Otro de los aspectos en los que confluyen las opiniones sobre la evolución de la disciplina en España es la importancia de la implantación de los grados de Relaciones Internacionales en universidades públicas, y, en mayor número, en universidades privadas -con esa denominación también nos referimos a los dobles grados en los que uno de los dos títulos es el grado en Relaciones Internacionales-. Sin embargo, esta proliferación de grados no siempre ha estado exenta de polémica, y la propia AEPDIRI lleva años observando cómo evolucionan las características y contenidos de estos títulos, además del perfil de los profesionales que imparten las materias en estos nuevos grados. Aunque la docencia de las relaciones internacionales en España ha sido siempre objeto de consideraciones en el seno de la AEPDIRI³⁷, fue en 2013 cuando por primera vez se presentó en la Asamblea de la AEPDIRI un informe elaborado por la profesora Leire Moure que abordaba la situación de los grados en Relaciones Internacionales que, desde en el curso académico 2009-2010, comenzaron a implantarse en tres universidades privadas, la Universidad Europea de Madrid, la Universidad de Nebrija y la Universidad Pontificia de Comillas, en esta última como doble grado, y en una universidad pública, la Universidad Complutense de Madrid, a raíz de la inserción del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior. Dos años más tarde, nueve universidades ya ofertaban grados o doble grados en Relaciones Internacionales, y solo se unía a la Universidad Complutense una universidad pública más, la Universidad Rey Juan Carlos³⁸. Los grados y dobles grados en Relaciones Internacionales parecían ser la respuesta a la imparable internacionalización de todos los aspectos de la sociedad

³⁷ De hecho, desde 1997, la AEPDIRI ha hecho un seguimiento de la docencia de las relaciones internacionales en España y después de los grados en Relaciones Internacionales. Véase, a este respecto, ARENAL, C. del., “La enseñanza de las Relaciones Internacionales en España”, *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*, Actas de las XVII Jornadas de la Asociación, 1997; PALOMARES LERMA, G., “Balance y perspectivas de la enseñanza de las Relaciones Internacionales en España”, *Iberoamérica ante los procesos de integración*, Actas de las XVIII Jornadas de la Asociación de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, BOE/Universidad de Extremadura/AEPDIRI, 2000, pp. 365-372; GARCÍA SEGURA, C., “El estado actual de la enseñanza de las Relaciones Internacionales en España”, *La Unión Europea ante el siglo XXI: Los retos de Niza*. Actas de las XIX Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Madrid, B.O.E./Universidad de Cantabria /AEPDIRI, 2003, pp. 393-419.

³⁸ MOURE, L., “EL Estado de la enseñanza de las Relaciones Internacionales en España tras la implantación del modelo de Bolonia”, *La gobernanza del interés público global*. XXV Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Tecnos, 2015, pp. 869-892. En el Proyecto Docente e Investigador presentado por la profesora Moure para el concurso de profesor/a agregado/ en el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad del País Vasco en enero de 2019 se recoge que, en la fecha de finalización de ese ejercicio, 23 universidades ofertaban el grado o el doble grado en Relaciones Internacionales, 9 públicas y 14 privadas (Ibid. pp. 118 y ss.). Hasta enero de 2022, y tras consultar el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación y Formación Profesional, se constata que sólo se han creado dos títulos más de Grado en Relaciones Internacionales (<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/centros-docentes/servicios-generales/ruct.html>).

española y a la necesidad de la adaptación del desempeño de muchas profesiones a un mundo cada vez más globalizado y complejo de entender, lo que atrajo a estudiantes con calificaciones de acceso a los estudios universitarios muy altas, que querían tener un futuro profesional en espacios cada vez más amplios y diversos de las relaciones internacionales.

Fueron muchos los problemas identificados en 2013, pero algunos de ellos parecen haberse perpetuado en el tiempo y siguen preocupando a la AEPDIRI. Fundamentalmente, aquellos que tienen que ver con las características y las condiciones del profesorado que asumen la docencia de las materias de relaciones internacionales en los nuevos grados. Muchos de esos profesores y profesoras no pertenecen al área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (código 106)³⁹. Además, entre los que sí son parte del área de conocimiento 106 y están acreditados a figuras contractuales laborales en universidades públicas y privadas, muchos se encuentran en situaciones laborales muy precarias, con salarios bajos, pero afrontando una amplia carga docente de asignaturas no solo troncales y obligatorias del área, también un número de materias optativas de especialidades muy diversas, a lo que se añade la carga de trabajo administrativo, siempre *in crescendo* que asumen indistintamente todos los profesores universitarios⁴⁰.

En octubre de 2019, la Asamblea ordinaria de la AEPDIRI celebrada en la Universidad de Granada también volvió a interesarse por la cuestión y discutió un nuevo informe sobre los grados en Relaciones Internacionales, constatando la continuidad del incremento de estos títulos en el seno de universidades privadas, aunque ello no había contribuido a la consolidación del claustro de profesores de relaciones internacionales en España y, señalando, que, por el contrario, había un estancamiento o escaso aumento de las plazas de profesores con perfil académico de relaciones internacionales, lo que seguía agudizando el déficit de relevo generacional en la comunidad internacionalista, incluyendo una tendencia significativa a la diáspora por falta de plazas estables⁴¹. En efecto, la interinidad y la precariedad sigue siendo todavía mayor en las universidades privadas, donde acuden principalmente jóvenes profesores que no han tenido opción de poder acceder a un contrato en las universidades públicas, de las que mayormente proceden y a las que regresan si tienen oportunidad, si no terminan trabajando en centros universitarios y de

³⁹Listado de áreas de conocimiento en: <https://www.educacionyfp.gob.es/dctm/mepsyd/educacion/universidades/profesorado/habilitacion/areas-conocimiento.pdf?documentId=0901e72b80050626>

⁴⁰ A este respecto, son muy oportunas las palabras de la profesora Abad cuando afirmaba: “Los profesores universitarios a menudo se ven asfixiados por una carga excesiva de tareas y burocracia sin recursos administrativos suficientes, de modo que la capacidad de reflexión se queda ahogada. A ello se suman otros problemas graves, como la utilización hecha de la crisis económica para hacer recortes que han afectado a tantos profesores e investigadores jóvenes y no tan jóvenes, hasta el extremo de que gente brillante se ha visto postergadas en esperas eternas o, peor aún, expulsada. Algo dramático para las personas afectadas, para la Universidad y para el país, y que es reflejo de las patologías que tiene nuestra sociedad en su escala de valores”. (ABAD CASTELOS, M., *¿Es posible combatir el terrorismo yihadista a través de la justicia? El retorno de los combatientes del Estado Islámico tras sus crímenes*, Bosch Editor, 2019, p. 15)

⁴¹ <https://www.aepdiri.org/index.php/actividades-aepdiri/historico-de-actividades/1020-xxviii-jornadas-nuevo-mundo-nueva-europa-la-redefinicion-de-la-union-europea-en-la-era-del-brexite>

investigación extranjeros. Si a todo esto añadimos que los requisitos de acreditación a los cuerpos de profesores funcionarios tienen unos niveles de exigencia tales que alargan la trayectoria académica, docente e investigadora de los estudiosos españoles, y les empuja a una especialización excesiva que les proporcione mayores y rápidas posibilidades de publicación, difícilmente podremos salir de esta situación de interinidad y de estancamiento de la carrera universitaria de los especialistas en relaciones internacionales, independientemente del número de grados que se implanten.

En definitiva, estas circunstancias no facilitan la dedicación a la tarea investigadora y menos aún a grandes reflexiones que generen ideas y desarrollos teóricos autónomos. En este sentido, el informe presentado a la Asamblea de la AEPDIRI en 2019 sobre los nuevos grados señalaba que esta situación: “puede generar – a medio y largo plazo- un efecto de descrédito entre los egresados y la comunidad universitaria en general, algo que también afectaría indirectamente a los *iusinternacionalistas* privados y públicos”⁴².

La continuidad de las carencias en el diseño de programas de estudio y en el perfil formativo de los profesores de los grados en Relaciones Internacionales llevaron a la Junta Directiva de la AEPDIRI a crear un nuevo grupo de trabajo, arriba mencionado, el 6 de abril de 2020, compuesto por Rafael García Pérez (Universidad Pablo Olavide); Rafael Grasa Hernández (Universidad Autónoma de Barcelona); Julia Pulido Gragera (Universidad Europea de Madrid); Victoria Rodríguez Prieto (Universidad Antonio de Nebrija); Itziar Ruíz Giménez Arrieta (Universidad Autónoma de Madrid) e Inmaculada Marrero Rocha (Universidad de Granada). Este grupo, después de un año y medio de trabajo, constató que no se habían producido cambios significativos respecto a la situación expuesta dos años antes, y que la mayor preocupación que suscitan estos títulos, curiosamente verificados por la ANECA, es que adolecen de graves problemas de diseño. No obstante, el grupo de trabajo observó que en los últimos dos años (2019-2021) se había producido una importante ralentización en la creación de nuevos grados o dobles grados, posiblemente por la saturación de egresados en Relaciones Internacionales en la última década, además de las deficiencias que estos estudios presentan. Más que seguir creando nuevos grados de Relaciones Internacionales o grados en Estudios Internacionales, la tendencia actual es la de convertirlos en dobles grados, en particular con títulos como los grados en Administración y Dirección de Empresas, Traducción e Interpretación, Derecho, Periodismo, Economía, Marketing y Publicidad, añadiendo a esta doble oferta la modalidad de estudios en formato virtual y formato “bilingüe progresivo”, inglés y castellano. En la Asamblea de la AEPDIRI celebrada en Tarragona el 17 de diciembre de 2021, se constató que esos grados se habían diseñado en ausencia de directrices por parte del Ministerio a la hora de identificar las materias obligatorias o básicas que se recomendaban incluir⁴³. Por ello, la AEPDIRI recomendó un listado de competencias de

⁴² Anexo al documento del Grupo de Trabajo Permanente de la AEPDIRI sobre grados de Relaciones Internacionales, presentado el 17 de diciembre de 2021 en la Asamblea de la AEPDIRI en Barcelona.

⁴³ Documento que presenta el grupo de coordinación permanente nombrado por la Junta Directiva de la AEPDIRI para elaborar una propuesta de aplicación de los acuerdos tomados en Granada (20 de septiembre de 2019) acerca de los grados en Relaciones Internacionales y similares. Grupo de Trabajo Permanente de la AEPDIRI sobre grados de Relaciones Internacionales. Documento finalizado en noviembre de 2021, presentado el 17 de diciembre de 2021 en la Asamblea de la AEPDIRI en Barcelona.

carácter específico que debían tener aquellos grados que pretendiesen ser de Relaciones Internacionales o similares, además de que al menos el 60% de los créditos ofertados se correspondiesen con materias del área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Igualmente, se identificó un núcleo importante de asignaturas que debían formar parte de la oferta obligatoria del título y una serie de áreas temáticas en las que debería organizarse la oferta de asignaturas optativas, persiguiendo que así tuvieran una cierta coherencia que pudiera plasmarse en alguna medida en el currículum de los egresados⁴⁴. Esperemos que las autoridades competentes en el diseño y verificación de estos grados acojan estas recomendaciones y ello se traduzca en un aumento de la calidad de estos títulos y la mejora de la situación laboral de los profesores de relaciones internacionales que los imparten, y así éstos cuenten con mejores condiciones para contribuir al pensamiento ya sea de una Escuela Española o del claustro de profesores de relaciones internacionales en España.

Llegados a este punto, cabe preguntarse si la proliferación de los grados en Relaciones Internacionales ha contribuido al progreso de la disciplina en nuestro país, derivado de un fortalecimiento e incremento numérico del claustro de profesores capaces de progresar en la calidad de los análisis de la disciplina y consolidar o desarrollar una o varias escuelas españolas de relaciones internacionales. Lo cierto es que no somos muy optimistas en este sentido, teniendo en cuenta que los más doce años de experiencia en el desarrollo de los grados en Relaciones Internacionales no han causado nuevas versiones de la historiografía científica de la disciplina en España, aunque nadie puede dudar la utilidad de estos estudios para poner en valor y dar visibilidad a las relaciones internacionales como objeto de análisis y ámbito de nuevas salidas profesionales. Sin embargo, los problemas de diseño de estos estudios, la situación de buena parte del profesorado que

⁴⁴ *Ibíd.*, pp. 4-6. Entre los grados analizados para hacer las recomendaciones respecto a la competencias, materias obligatorias e itinerarios se consultaron los siguientes: Grado en Relaciones Internacionales en la Universidad de Alicante, en <https://web.ua.es/es/grados/grado-en-relaciones-internacionales/> - grado en Estudios Internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid, en [https://secretariavirtual.uam.es/doa/consultaPublica/look\[conpub\]BucarPubGuiaDocAs?entradaPublica=true&idiomaPais=es.ES&_anoAcademico=2021&_centro=101&_planEstudio=654#](https://secretariavirtual.uam.es/doa/consultaPublica/look[conpub]BucarPubGuiaDocAs?entradaPublica=true&idiomaPais=es.ES&_anoAcademico=2021&_centro=101&_planEstudio=654#) - Grado en Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de Barcelona (a causa del ataque informático sufrido el 11/10/2021, la página web no está ya operativa y nos informan que se ubicará en otro lugar). - Grado en Estudios Internacionales en la Universidad Carlos III de Madrid, en <https://www.uc3m.es/grado/estudios-internacionales> - Grado en Estudios Internacionales en la Universidad de Castilla La Mancha, en <https://www.uclm.es/toledo/fcjs/titulaciones/grados/gradoestudiosinternacionales> - Grado en Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid, en <https://www.ucm.es/estudios/gradorelacionesinternacionales> - Grado en Relaciones Internacionales en la Universidad Europea de Madrid, en <https://universidadeuropea.com/grado-relacionesinternacionales-madrid/> - Grado en Relaciones Internacionales en la Universidad Nebrija, en <https://www.nebrija.com/carreras-universitarias/grado-en-relaciones-internacionales/> - Grado en Estudios Internacionales en la Universidad Pablo de Olavide, en <https://www.upo.es/portal/impe/web/contenido/f9225f83-85f2-11e9-a67e-3fe5a96f4a88> - Grado en Estudios Globales en la Universidad Pompeu Fabra, en <https://www.upf.edu/es/web/graus/grau-estudis-globals> - Grado en Relaciones Internacionales en la Universidad Pontificia de Comillas, en <https://www.comillas.edu/es/grados/grado-en-relaciones-internacionales> - Grado en Estudios Globales en la Universidad de Salamanca, en <https://www.usal.es/grado-en-estudios-globales-global-studies>

los imparte, y el comienzo de su declive como titulación estrella contribuyen a que el claustro de profesores de relaciones internacionales y la propia AEPDIRI sigan siendo cautos sobre sus bondades y consecuencias.

3. La dependencia de las relaciones internacionales del derecho internacional público

La tercera de las opiniones coincidentes sobre la evolución de las relaciones internacionales en España es la relativa a su dependencia de otras disciplinas, en concreto, el derecho internacional y, en menor medida, de la ciencia política. Sin embargo, estamos convencidos de que esta afirmación también necesita de una serie de aclaraciones. Es cierto que las relaciones internacionales llegan a España principalmente de la mano de *iusinternacionalistas*, puesto que los primeros profesores de relaciones internacionales tenían una formación jurídica, de ahí que las relaciones internacionales junto con el derecho internacional público constituyan un área de conocimiento única identificada con el código 106 en el listado de áreas del conocimiento. Además, la obra del profesor Truyol combinaba fundamentos sociológicos, históricos y, también, jurídicos para el análisis de las relaciones internacionales, y no por ello pensamos que estas circunstancias se hayan traducido en una relación de dependencia o sometimiento al derecho internacional por varias razones. Primero, el hecho de que los primeros estudiosos de las relaciones internacionales fuesen profesores de derecho internacional nos indica que desde la misma disciplina jurídica entendieron que las relaciones internacionales merecían una identidad propia, y que no era una parte del derecho internacional, puesto que éste estudia el ordenamiento jurídico que rige las relaciones internacionales. Además, cualquier estudioso de las relaciones internacionales necesariamente debe contar con nociones de derecho internacional, economía internacional, política internacional e historia de las relaciones internacionales. Y, es de todos conocida la importante contribución española al origen del derecho internacional. Que los *ius internacionalistas* españoles hayan creado escuelas de pensamiento con gran proyección internacional y un importante número de seguidores ha hecho inevitable la comparación entre dos áreas de conocimiento unidas a nivel institucional-administrativo; especialmente cuando una de ellas, el derecho internacional público, cuenta con una trayectoria más larga, consolidada, reconocida y con un número de estudiosos muy superior⁴⁵.

Segundo, en la propia AEPDIRI, a pesar de que el número de asociados del área de relaciones internacionales sea inferior al número de socios de derecho internacional privado y muy inferior a los asociados de derecho internacional público, esa inferioridad numérica no se ha trasladado en la misma proporción a la representación en los órganos de dirección de la AEPDIRI, es más, existe un acuerdo tácito de presidencia rotatoria entre las tres áreas de conocimiento y una participación sustancial de profesores de

⁴⁵ DE BUSTAMANTE Y SIRVÉN, A. S., *The Spanish Origin of International Law. Francisco de Vitoria and His Law of Nations*. 1934; BUTKEVYCH, V., “Francisco de Vitoria-The Founder of the Spanish School of International Law”, *Ukrainian Journal of International Law*, 2018, pp. 86 y ss.; KOSKENNIEMI, M., *Empire and international law: the real Spanish contribution*. *University of Toronto Law Journal*, Vol. 61, núm. 1, 2011, pp. 1-36; MORATIEL VILLA, S., “The Spanish School of the new law of nations”, *International Review of the Red Cross (1961-1997)*, Vol. 32, núm. 290, 1992, pp. 416-433.

relaciones internacionales en los consejos editoriales de las tres revistas de la Asociación -Revista Española de Derecho Internacional, Revista Electrónica de Estudios Internacionales y *Spanish Yearbook of International Law*-, en los que tampoco se aplica estrictamente el criterio de proporcionalidad por número de socios en cada área.⁴⁶ A ello hay que añadir el incremento del nivel de participación de los profesores de relaciones internacionales en los encuentros científicos organizados por la AEPDIRI, como las jornadas bianuales y, especialmente, los seminarios anuales del área de relaciones internacionales, que la AEPDIRI ayuda a financiar tanto en su desarrollo como la posterior publicación de las actas en formato de monografía. Por lo tanto, no percibimos una falta de reconocimiento de la autonomía científica de las relaciones internacionales por parte de los profesores de derecho internacional, al menos en el marco de la sociedad científica a la que la inmensa mayoría estamos asociados, puesto que la AEPDIRI intenta mantener ciertos equilibrios en la participación de los asociados de las tres áreas en el marco de sus actividades. Además, no conocemos una iniciativa sólida que promueva la creación de una sociedad científica española exclusivamente para profesores de relaciones internacionales, y no creemos que numérica e institucionalmente, ahora mismo, pudiera sobrevivir. Los profesores de relaciones internacionales dan visibilidad a la disciplina también gracias al apoyo institucional, académico y, por qué no decirlo, personal de la AEPDIRI. Y, en este sentido, nos remitimos al apartado anterior en el que hemos tratado el apoyo y la preocupación de la asociación por los nuevos grados de Relaciones Internacionales, y su interés por alertar a las autoridades competentes de la necesidad de garantizar la calidad de los mismos.

En tercer y último lugar, la argumentación relativa al intrusismo de los profesores de derecho internacional manifestada en la docencia de asignaturas de relaciones internacionales habría también que puntualizarla. A nadie escapa que la creación y consolidación de una plantilla suficiente de profesores de relaciones internacionales que asumiese la docencia de las asignaturas de relaciones internacionales que se implantaban en los nuevos títulos en ciencias políticas, periodismo y, más tarde, en grados en Relaciones Internacionales no ha sido un proceso inmediato en muchas universidades, y, hasta que ello no ha ocurrido, profesores de derecho internacional público han asumido esa docencia y lo siguen haciendo en algunas de esas titulaciones. Ahora bien, esta situación no se ha manifestado en una falta de reconocimiento de la autonomía científica y de espacios de investigación y docencia propios de las relaciones internacionales.

Por tanto, no creemos que la supuesta dependencia de las relaciones internacionales del derecho internacional público sea el problema de la disciplina en España. Se trata de una dependencia formal en un listado de áreas de conocimiento del ministerio que no ha sido revisado, pero no por reticencias de los compañeros de derecho internacional público, sino por otros intereses y problemáticas que desde luego escapan y superan al tema que nos ocupa: son muchas las opiniones contrarias a abrir la “caja de pandora” de las áreas

⁴⁶ Véase los miembros de la AEPDIRI por áreas: <https://www.aepdiri.org/index.php/miembros>. Véase la composición y participación de los socios de las distintas áreas de conocimiento en los órganos de sus distintas publicaciones: <http://www.revista-redi.es/en/editorial-board-advisory-board-referees-/>; <http://www.reei.org/>; <http://www.sybil.es/>; <https://www.aepdiri.org/index.php/las-publicaciones/otras-publicaciones>

de conocimiento de todos los campos científicos. Además, si podemos añadir alguna característica a la Escuela Española o al Claustro de Relaciones Internacionales es que muchos de sus miembros se han formado en el seno de departamentos de derecho internacional público, lo que ha provocado una cooperación institucional, académica y científica constante, probada en los encuentros académico organizados, monografías y artículos realizados conjuntamente, y que demuestran que podemos compartir un programa de investigación, enriquecernos mutuamente y asistirnos en muchos ámbitos cuando sea necesario.

IV. REFLEXIONES FINALES

Una vez examinados los trabajos sobre la historia de la disciplina de las relaciones internacionales en España, en los que se recogen los períodos e hitos más importantes de su implantación y posterior desarrollo, y analizadas las reflexiones de un número importante de estudiosos de este país sobre esta cuestión hemos llegado a las siguientes conclusiones sobre las tres ideas que hemos identificado como parte de la historiografía de las relaciones internacionales en España.

En primer lugar, resulta difícil seguir manteniendo la existencia de una escuela o varias escuelas de relaciones internacionales en España, teniendo en cuenta la diversidad teórico- metodológica que muestran los estudiosos españoles en este ámbito y la cada vez más escasa identificación con las enseñanzas y aproximaciones con los profesores más veteranos del área. Parece que más allá de sus primeros discípulos, el legado científico del profesor Truyol y Serra no ha seguido extendiéndose ni tampoco ha sido reemplazado por otras escuelas que hayan conseguido un grado de consolidación y un número de adhesiones sustancialmente importantes para poder identificarlas actualmente como tales, aunque en algunas universidades ese proceso podría concluirse en el futuro. La adhesión de la mayoría de los estudiosos a los marcos teóricos anglosajones, la asunción de la cultura científica hegemónica en la disciplina y la carencia de un desarrollo teórico propio difícilmente nos permite identificar la existencia o la continuidad de una Escuela Española. Ahora bien, sí que podríamos identificar a un amplio grupo de estudiosos de las relaciones internacionales en España que, desde perspectivas muy distintas, pueden compartir agendas de investigación y han demostrado la autonomía científica de esta disciplina con respecto a otras ciencias sociales.

En segundo lugar, la proliferación de grados en Relaciones Internacionales en distintas universidades privadas y públicas para satisfacer una demanda de formación, que últimamente ha disminuido sustancialmente, no puede identificarse como un factor de que haya fortalecido el desarrollo de la disciplina en España, aunque sí puede darle mayor visibilidad a las relaciones internacionales como objeto de análisis y ámbito de nuevas salidas profesionales, y provocar un incremento de las contrataciones de profesores. Sin embargo, los problemas de diseño de estos estudios, las características y condiciones laborales del profesorado que los imparte han contribuido a que el claustro de profesores de relaciones internacionales y la propia AEPDIRI lleve años alertando sobre los problemas y consecuencias de los nuevos grados. En definitiva, el incremento numérico

del claustro de profesores de relaciones internacionales derivado de los nuevos grados no ha redundado en una consolidación de una o varias Escuelas Españolas de Relaciones Internacionales, ni en la proliferación de análisis desde perspectivas teóricas-metodológicas más autónomas.

En tercer lugar, la supuesta dependencia de las relaciones internacionales del derecho internacional público no constituye el problema principal de nuestra disciplina en España. Se trata de una dependencia formal más que científica que los profesores de relaciones internacionales no han querido revertir por dos principales razones. Primero porque el número de profesores de relaciones internacionales ni es suficiente ni se encuentran organizados en escuelas sólidas y bien nutridas para poder desarrollarse formalmente y poder defender sus intereses. Y en segundo lugar, la colaboración con los profesores de los departamentos de derecho internacional público en el ámbito de la AEPDIRI ha sido muy provechosa a la hora de defender los intereses de los asociados del área de relaciones internacionales, además de provocar una cooperación institucional, académica y científica constante, que demuestran que podemos compartir un programa de investigación y asistirnos en muchos ámbitos cuando sea necesario, como ha ocurrido en el tema de la proliferación de los grados en Relaciones Internacionales.